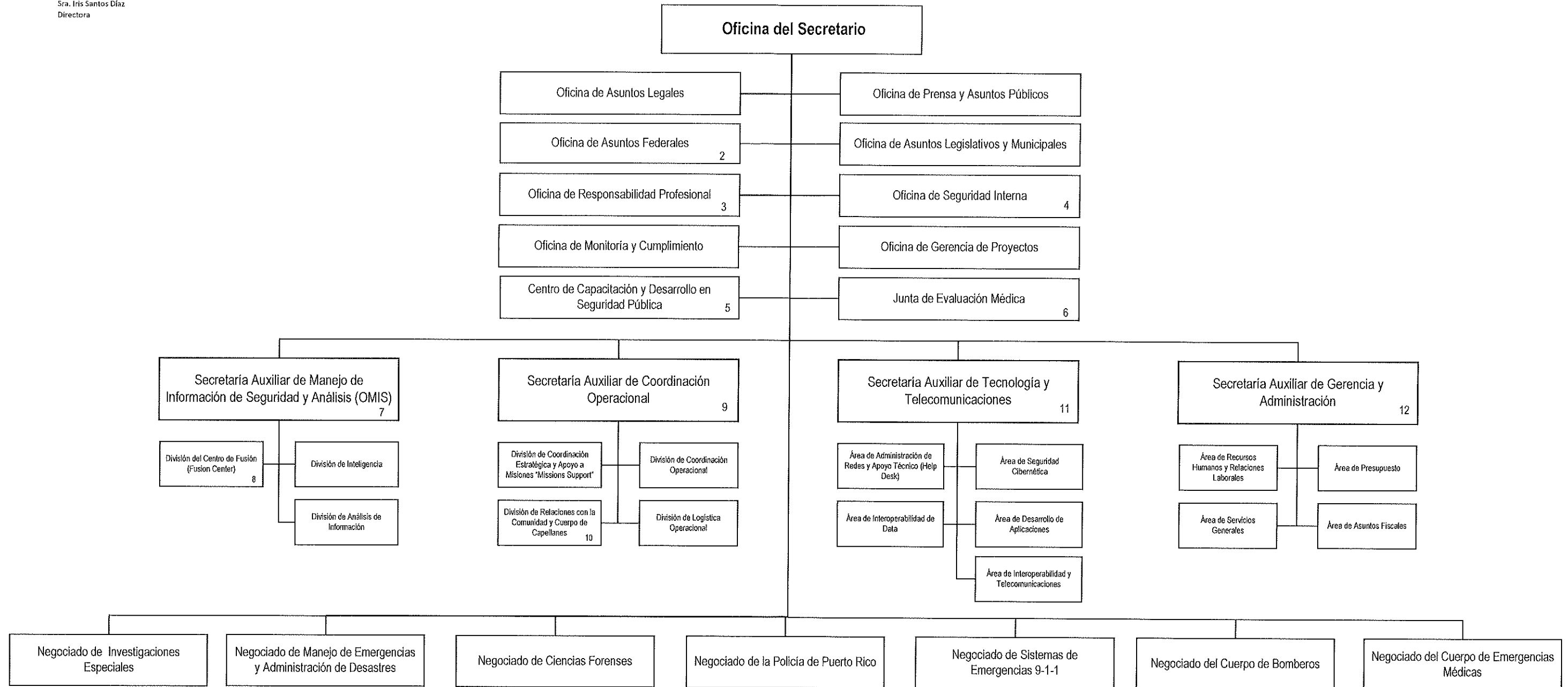




DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA

DIAGRAMA DE ORGANIZACIÓN 1



NOTAS:

* El Comité Ejecutivo de Seguridad de Puerto Rico estará adscrito a la Oficina del Gobernador y tendrá la responsabilidad de diseñar, implantar, probar y ajustar los sistemas administrativos, fiscales y de información del Departamento para lograr su funcionamiento efectivo. El mismo operará hasta que el Gobernador determine que se ha completado la integración plena del Departamento y sus Negociados.

1. La estructura de la agencia contará con la Banda del DSP.

2. Esta unidad tendrá la responsabilidad de preparar propuestas, proyectos, planes estratégicos y operacionales dirigidos a la obtención de fondos federales necesarios para el DSP. Asimismo, velará por el cumplimiento de los acuerdos y contratos que dieron base al otorgamiento de fondos federales. Incluye la Oficina de Asuntos de Seguridad Pública.

3. Esta unidad será responsable de investigar toda alegación por acciones o ejecuciones que involucren a cualquier empleado del DSP, para el cumplimiento con los estándares de integridad y profesionalismo requerido como parte del Departamento.

4. Esta unidad estará a cargo del diseño, implementación y monitoreo de los planes de seguridad de las instalaciones físicas del DSP y sus componentes, la administración y monitoreo de guardias de seguridad, investigaciones administrativas y criminales sobre aspectos de protección de estructuras y "background checks" entre otros.

5. Esta unidad centralizará todas las funciones de adiestramiento en un centro primario enfocado en maximizar los recursos del DSP, manteniendo aquellas facilidades secundarias que sean necesarias conforme a la naturaleza de los adiestramientos a ser ofrecidos. Además, manejará las Academias de los Negociados.

6. Responsable de asesorar al Secretario sobre la política pública y administrativa en materia de salud del capital humano del Departamento.

7. Esta unidad será responsable de la recopilación, análisis y uso de información y servicios de inteligencia para asistir al Secretario en la toma de decisiones relacionadas a la seguridad nacional. Además, conforme a la OE 2017-18 integrará el Centro de Fusión en colaboración de las demás agencias concernidas. Como parte de sus facultades, el NIE podrá presentar recomendaciones sobre la coordinación de actividades de inteligencia o seguridad de las agencias del Gobierno. Unidad llamada a colaborar y participar activamente en situaciones de emergencia, previo a la activación de un COE.

8. Constituido por el personal enlace identificado de los distintos Negociados para trabajar de forma integrada con las Agencias concernientes.

9. Esta unidad será responsable de implementar las funciones delegadas para la coordinación y logística de integración de los Negociados. Unidad llamada a colaborar y participar activamente en situaciones de emergencia, previo a la activación de un COE.

10. Esta unidad estará integrada por el Cuerpo de Capellanes del Departamento, según establecido en la Ley 20-2017, según enmendada.

11. Esta unidad será responsable de administrar, planificar, organizar, implementar y manejar los sistemas computarizados de información, así como las bases de datos del DSP.

12. Esta unidad tendrá a su cargo el apoyo administrativo y estará integrada por las siguientes áreas: Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Presupuesto, Servicios Generales, Asuntos Fiscales.

